

Acta N°
04

Resolución N°
69

Sauce, 06 de febrero de 2024.

VISTO: el expediente N° 2024-81-1230-00031 referente a la nota presentada por integrantes del Mevir 3 de Sauce, solicitando apoyo económico para llevar a cabo una actividad recreativa el próximo 17 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$15000 (quince mil pesos uruguayos) a los integrantes de Mevir 3 para llevar a cabo una actividad recreativa el próximo 17 de febrero de 2024.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Yeniffer Vanessa Albarenque C.I. 4.528.187-7 afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Procc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio

Samira Balbino
Concejal

Concejal

Concejal